



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-009-2013-00251-00
Demandante	CLAUDIA PATRICIA GARCIA RAMIREZ
Demandado	LUIS JORGE LONDOÑO BERRIO
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre
Providencia	Auto No.2364VS

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR S.A., obrante a folios 290-292, mismas a las que se les DA TRASLADO por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--